

Código seguro de Verificación : GEISER-25b8-e6ce-93bb-40f8-9a5d-5a18-52a5-4ddd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro Electronico del Ministerio del Interior - 000027324
Fecha y hora de registro en	24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25e00055295687
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF:	G82133331	Razón Social	ASOCIACION INFANCIA SIN TRONTERAS
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	653665777
Canal Notif:	Dirección electrónica habilitada	Correo	ochovo@icam.es
D.E.H:	ochovo@icam.es	Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Utilidad Pública: Rendición Anual de Cuentas de Asociaciones de U.P.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Unidad de Registro Electronico Ministerio del Interior - EA0044307 / Ministerio del Interior - E00003801
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Unidad de Registro Electronico Ministerio del Interior - EA0044307 / Ministerio del Interior
Ref. Externa:	2025001032
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	solicitudG82133331-firmado.pdf
Tamaño (Bytes):	94.208
Validez:	Original
Tipo:	Formulario
CSV:	GEISER-ddb4-70e4-4bf9-04e9-6a28-d785-3bfd-42bd
Hash:	9cac75cd9e6458765afbc8a40b447d6b36a9360ac12034741ff52ce405b4358
Observaciones:	

Formulario Presentación

Título:	Utilidad Pública: Rendición Anual de Cuentas de Asociaciones de U.P.
---------	--

Datos Solicitante/Firmante

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-25b8-e6ce-93bb-40f8-9a5d-5a18-52a5-4ddd	24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE25e00055295687	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Forma interacción

Interesado

Tipo

Persona Jurídica

País

ESPAÑA

Tipo documento

NIF

Documento

G82133331

Razón social

ASOCIACION INFANCIA SIN TRONTERAS

Datos Representante Legal Solicitante/Firmante

País

ESPAÑA

Tipo documento

NIF

Documento

50801896W

Nombre

LUIS MANUEL

Primer apellido

LASTRA

Segundo apellido

PALLEIRO

Datos Interesado

Tipo

Persona Jurídica

País

ESPAÑA

Tipo documento

NIF

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

REGAGE25e00055295687

CSV

GEISER-25b8-e6ce-93bb-40f8-9a5d-5a18-52a5-4ddd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Documento

G82133331

Razón social

ASOCIACION INFANCIA SIN TRONTERAS

Datos Medio Preferente Contacto

Medio Preferente

Notificación electrónica

Email

ochovo@icam.es

Teléfono móvil

653665777

Identificación del solicitante

Calidad en la que actúa el solicitante

Presidente

Datos de la asociación

Nombre/Razón social

ASOCIACION INFANCIA SIN FRONTERAS

Num. nacional

525836

NIF

G82133331

Datos de la solicitud

Objeto de la solicitud

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el nº 9, del artículo 3, de la Ley 49/2002, venimos a aportar el depósito de cuentas ante ese organismo, el cual, como indica la norma "En ausencia de previsión legal específica, deberán rendir cuentas antes de transcurridos seis meses desde el cierre de su ejercicio ante el organismo público encargado del registro correspondiente.

CLÁUSULAS

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/ La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-25b8-e6ce-93bb-40f8-9a5d-5a18-52a5-4ddd	24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00055295687	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Nota

Aviso Legal De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente para la gestión del Registro Electrónico de la Sede Electrónica Central del Ministerio del Interior, con la finalidad de gestionar las solicitudes, escritos y comunicaciones realizadas en la Sede Electrónica Central del Ministerio del Interior, para cumplimiento de obligación legal. El responsable del tratamiento es el Ministerio del Interior. Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante: SG de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios, C/Amador de los Ríos,7, 28010 Madrid. Correo electrónico subsecretaria.dpd@interior.es No están previstas transferencias internacionales de los datos salvo que se indique lo contrario. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarla en https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/

Anexos

Memoria Anual Pymes de la Asociación 2024.pdf

- Tamaño (Bytes): 477076
- Validez: Copia
- Tipo: Adjunto
- Huella: 58ac6899dcb1426a8102ebe9e4151ef662b708caa26f1761cfe4961685d8e2b6
- Categoría:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-25b8-e6ce-93bb-40f8-9a5d-5a18-52a5-4ddd	24/06/2025 19:01:23 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25e00055295687	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

**CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES,
DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y MEMORIA ECONÓMICA
PREVISTA EN LA LEY 49/2002, DE RÉGIMEN FISCAL PARA
LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, DE LA ENTIDAD
“ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS”
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2024**

Balance de Situación de 2024

ACTIVO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	868.320,66	400.984,62
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
2060 Aplicaciones informáticas	6.098,98	6.098,98
2806 Amortización acumulada de aplicaciones informática	-6.098,98	-6.098,98
III. Inmovilizado material	739.489,65	6.774,16
2120 Construcciones	729.268,00	0,00
2120 Instalaciones técnicas	1.084,22	1.084,22
2130 Maquinaria	1.149,06	1.149,06
2140 Utillaje	626,01	626,01
2150 Otras instalaciones	2.233,67	2.249,21
2160 Mobiliario	24.690,54	24.690,54
2170 Equipos para procesos de información	40.009,41	35.502,58
2180 Elementos de transporte	34.251,48	34.251,48
2190 Otro inmovilizado material	568,70	568,70
2812 Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-589,81	-405,81
2813 Amortización acumulada de maquinaria	-993,32	-878,42
2814 Amortización acumulada de utillaje	-500,80	-438,20
2815 Amortización acumulada de otras instalaciones	-1.696,90	-1.490,29
2816 Amortización acumulada de mobiliario	-24.690,54	-24.690,54
2817 Amortización acumulada de equipos para procesos de	-31.668,62	-31.192,93
2818 Amortización acumulada de elementos de transporte	-34.251,45	-34.251,45
IV. Inversiones inmobiliarias	-9.455,44	252.924,01
2210 Inversiones en construcciones	206.000,00	454.737,33
2820 Amortización acumulada de las inversiones inmobili	-215.455,44	-201.813,32
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	141.286,45	141.286,45
2524 Créditos a largo plazo a entidades asociadas	141.286,45	141.286,45
VI. Inversiones financieras a largo plazo	-3.000,00	0,00
2520 Créditos a largo plazo a partes vinculadas	-3.000,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	281.309,01	517.244,56
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34.612,45	13.006,18
4300 Clientes (euros)	996,29	996,29
4309 Clientes, facturas pendientes de formalizar	773,22	773,22
4400 Deudores (euros)	22.739,19	7.739,19
4700 Hacienda Pública, deudora por IVA	873,42	1.818,42
4709 Hacienda Pública, deudora por devolución de impues	-18,22	1.159,06
4710 Organismos de la Seguridad Social deudores	5.527,90	0,00
4730. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,65	0,00
5440 Créditos a corto plazo al personal	3.720,00	520,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.500,00	1.500,00
5324 Créditos a corto plazo a entidades asociadas	1.500,00	1.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	245.196,56	502.738,38
5700 Caja, euros	108,99	752,95
5720 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	245.087,57	501.985,43
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.149.629,67	918.229,18
	0,00	0,00
PASIVO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO	834.208,01	798.798,32
A-1) Fondos propios	834.208,01	798.798,32
I. Dotación fundacional/Fondo social	42.316,53	42.316,53
1. Dotación fundacional/Fondo social	42.316,53	42.316,53
1010 Fondo social	42.316,53	42.316,53
II. Reservas	681.705,75	694.043,45
1130 Reservas voluntarias	104.422,45	144.422,45
1143 Reservas especiales	431.262,67	0,00
1150 Fondo para ayuda humanitaria de emergencia	96.399,63	500.000,00
1160 Fondo de maniobra	49.621,00	49.621,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	42.365,63	243.551,80
1200 Remanente	223.479,09	243.551,80
1210 Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-181.113,46	0,00
IV. Excedente del ejercicio	67.820,10	-181.113,46
B) PASIVO NO CORRIENTE	22.095,60	44.415,66
II. Deudas a largo plazo	22.095,60	44.415,66
1. Deudas con entidades de crédito	11.925,30	34.245,36

1700 Deudas a largo plazo con entidades de crédito	11.925,30	34.245,36
3. Otras deudas a largo plazo	10.170,30	10.170,30
1635 Otras deudas a largo plazo, con otras partes vincu	8.500,00	8.500,00
1800 Fianzas recibidas a largo plazo	1.670,30	1.670,30
C) PASIVO CORRIENTE	293.326,06	75.015,20
II. Deudas a corto plazo	-23.649,92	-108.890,72
1. Deudas con entidades de crédito	-14.794,16	-100.034,96
5200 Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	37,75	37,75
5201 Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	-14.831,91	-100.072,71
3. Otras deudas a corto plazo	-8.855,76	-8.855,76
5135 Otras deudas a corto plazo con otras partes vinculadas	3.000,00	3.000,00
5550 Partidas pendientes de aplicación	-12.805,76	-12.805,76
5600 Fianzas recibidas a corto plazo	300,00	300,00
5610 Depósitos recibidos a corto plazo	650,00	650,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	229.009,47	99.446,26
4120 Beneficiarios, acreedores	229.009,47	99.446,26
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	87.966,51	84.459,66
1. Proveedores	6.772,30	2.153,65
4000 Proveedores (euros)	6.524,30	1.905,65
4753 Hacienda Pública acreedora, embargos	248,00	248,00
2. Otros acreedores	81.194,21	82.306,01
4100 Acreedores por prestaciones de servicios (euros)	164,96	224,99
4109 Acreedores por prestaciones de servicios, fact. pe	14.741,58	12.739,06
4650 Remuneraciones pendientes de pago	42.794,62	48.754,33
4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practi	8.196,88	9.223,79
4760 Organismos de la Seguridad Social, acreedores	15.107,17	11.174,84
1770. Hacienda Pública, IVA repercutido	189,00	189,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.149.629,67	918.229,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024		
	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2024
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	1.169.706,54	1.578.131,84
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	25.751,90	10.376,00
7220 Promociones para captación de recursos	25.751,90	10.376,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.143.954,64	1.553.559,85
7400 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	538.205,40	1.009.705,58
7401 Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	605.749,24	543.854,27
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	14.195,99
7280 Ingresos por reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	14.195,99
3. Gastos por ayudas y otros	-758.305,34	-1.433.866,67
a) Ayudas monetarias	-662.654,63	-1.315.628,93
6500 Ayudas monetarias	-662.654,63	-1.315.628,93
b) Ayudas no monetarias	-92.938,62	-114.267,63
6510 Ayudas no monetarias	-92.938,62	-114.267,63
d) Reintegro de las subvenciones, donaciones y legados	-2.712,09	-3.970,11
6580 Reintegro de subvenciones, donac. y legados recibi	-2.712,09	-3.970,11
6. Aprovisionamientos	-497,20	-3.654,81
6020 Compras de otros aprovisionamientos	-497,20	-3.668,16
6082.Devoluciones de compras de otros aprovisionamientos	0,00	13,35
7. Otros ingresos de la actividad	10.380,00	11.582,48
7520 Ingresos por arrendamientos	10.380,00	10.480,00
7550 Ingresos por servicios al personal	0,00	1.102,48
8. Gastos de personal	-251.674,61	-236.821,36
6400 Sueldos y salarios	-189.404,35	-172.510,90
6410 Indemnizaciones	-511,56	0,00
6420 Seguridad Social a cargo de la entidad	-60.800,39	-63.453,79
6490 Otros gastos sociales	-958,31	-856,67
9. Otros gastos de la actividad	-99.232,19	-85.719,18
6220 Reparaciones y conservación	-297,29	-1.341,48
6230 Servicios de profesionales independientes	-7.086,13	-2.456,30
6240 Transportes	-1.276,29	-1.047,32
6250 Primas de seguros	-29.428,65	-26.479,41
6260 Servicios bancarios y similares	-4.384,85	-5.087,08
6270 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-1.725,74	-2.345,51
6280 Suministros	-2.230,66	-2.954,44
6290 Otros servicios	-49.986,62	-41.351,87
6310 Otros tributos	-2.815,96	-2.655,77
10. Amortización del inmovilizado	-14.701,46	-14.820,21
6810 Amortización del inmovilizado material	-1.059,34	-1.178,09
6820 Amortización de las inversiones inmobiliarias	-13.642,12	-13.642,12
14. Otros resultados	11.577,81	2.779,40
6780 Gastos excepcionales	-776,69	0,00
7780 Ingresos excepcionales.	12.354,50	2.779,40
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	67.253,55	-182.388,51
15. Ingresos financieros	-105,24	1.275,05
7600 Ingresos de Participaciones en instrumentos de patrimonio	3,44	0,00
7690 Otros ingresos financieros	-108,68	1.275,05
Gastos financieros	-106,02	0,00
6669 Otros gastos financieros	-106,02	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	777,81	0,00
3330 Pérdidas en participaciones y valores repr. de deu	-4.186,78	0,00
6667 Pérdidas en participaciones y valores repr. de deu	-387,51	0,00
7660 Beneficios en valores representativos de deuda a L.	5.352,10	0,00
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)	566,55	1.275,05
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	67.820,10	-181.113,46
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)	67.820,10	-181.113,46
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos	0,00	0,00
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al	0,00	0,00
Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos	0,00	0,00
RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL	67.820,10	-181.113,46

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

(Modelo de Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

Asociación:	INFANCIA SIN FRONTERAS
NIF:	G82133331
Nº de registro Nacional:	525.836
Domicilio social:	AV. LEOPOLDO CALVO SOTELO Y BUSTELO, 6
Localidad:	POZUELO DE ALARCÓN
Código Postal:	28224
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	ochovo@icam.es
Teléfono:	917151619

1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

1. Fines de la Asociación: La PROTECCIÓN DE LA INFANCIA y la COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
2. Enumeración de las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio:
El Plan Estratégico de la Asociación Infancia sin Fronteras planteaba las siguientes Líneas de Actividad, todas ellas consideradas actividades fundacionales o propias, para el ejercicio 2023:
 - 1) Universalización de la Educación.
 - 2) Salud Materno-Infantil.
 - 3) Desarrollo Productivo y Dinamización de las Economías Locales.
 - 4) Seguridad Alimentaria.
 - 5) Ayuda Humanitaria y de Emergencia.
 - 6) Sensibilización de la sociedad civil.
3. A tenor de lo establecido por la norma 10ª de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Mediana Empresas sin fines lucrativos, respecto a la definición de los grupos de entidades, se ha de poner de manifiesto la siguiente información:

- La Asociación mantiene un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS, entidad con CIF G-83151993 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de. En virtud de dicho convenio, la Asociación presta a la Asociación locales, infraestructura, abona determinados gastos corrientes (luz, teléfono, agua, etc.) y, en algunos casos, personal, para que esta última pueda desarrollar su actividad normalmente. En este ejercicio, se ha optado por reconocer como gasto, el importe de la cesión que, con carácter indefinido, se ha realizado, de parte del local propiedad de la Asociación. Su detalle aparece reflejado en un cuadro posterior. Ambas entidades, vienen a compartir, referido todo ello a las personas que forman parte tanto del Patronato de la Asociación como de la Junta Directiva de la Asociación, los siguientes miembros de ambos órganos:

- D. Luis Manuel Lastra Palleiro, Presidente del Patronato y de la Junta Directiva.
- D^a. Daniela Knörr, Vicepresidenta en ambos órganos.
- D. Pedro Narro Herrero y D^a. Anabel del Río Fernández, vocales en ambos órganos.

Así mismo, la Asociación, mantiene un Convenio de colaboración con la entidad INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA, según la cual, ésta canaliza y desarrolla en dicho país, todos los proyectos que se llevan a cabo en el mismo. De esta forma, la ayuda monetaria y no monetaria que se destina a los citados proyectos, es enviada a dicha entidad y es ella la encargada de llevar a cabo los proyectos, bajo la supervisión del personal expatriado desde nuestro país y de los propios miembros del Patronato que, con singular frecuencia controlan “in situ” la realidad de cómo se gestionan dichos proyectos. Al tratarse de una entidad constituida al amparo de la legislación nacional nicaragüense, la supervisión oficial de sus actividades es llevada a cabo por la administración de Nicaragua, ante quien se formulan y presentan las cuentas anuales.

En este último caso, indicar que los miembros de la Junta Directiva de la entidad nicaragüense, son los mismos, al ser una filial extranjera de la Asociación Infancia sin Fronteras, que los de ésta y como hemos explicado anteriormente, tanto la Asociación española como la Fundación, comparten miembros en su Junta Directiva y Patronato, respectivamente. No obstante, al amparo de la legislación de Nicaragua, existe un representante nacional de ese país, que ostenta todos los poderes para la gestión de la entidad extranjera. Dicha persona, D. Jorge Centeno Solórzano, figura como tal representante ante la administración de dicho país.

- La Asociación Infancia sin Fronteras, al igual que la propia Asociación, tiene como fines fundacionales, la Protección de la Infancia y la Ayuda al Desarrollo. Es por ello que, ambas comparten actividades, aunque cada una de ellas desarrolla las mismas de forma autónoma, con lo que los proyectos llevados a cabo por cada entidad, aun teniendo los mismos destinatarios, son ejecutados conforme a unas directrices distintas. Es por ello que, como actividades de la Asociación son válidas cuantas referencias se realizan en esta memoria a las desarrolladas por la Asociación.

De igual modo sucede con la entidad INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA, salvo que, en su caso, es ésta quien recibe las ayudas entregadas por la Asociación para la realización de sus proyectos en dicho país.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Asociación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Asociación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Asociación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen.

6. Cambios en criterios contables.

No se han producido.

7. Corrección de errores.

No se han realizado correcciones respecto de las cuentas presentadas en ejercicios precedentes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

CUADRO DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	
BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	67.820,10
Reservas voluntarias	0,00
Fondo para Ayuda Humanitaria	0,00
Fondo de maniobra	0,00
SUMAN	67.820,10

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	67.820,10
A Excedentes de ejercicios anteriores	0,00
A Dotación fundacional	0,00
SUMAN.....	67.820,10

2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No existen.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la Asociación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la Asociación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

Se encuentra constituido por varios programas informáticos de gestión para la gestión de ayudas y donativos.

2. Valoración posterior

La Asociación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

3. Baja

Los elementos del inmovilizado intangible se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

2. Inmovilizado material.

1. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales

como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

2.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

4. Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias. No ha habido ningún tipo de operaciones de este tipo durante el ejercicio.

5. Arrendamientos.

1. Arrendamiento financiero

Un acuerdo se califica como arrendamiento financiero, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

1.1 Contabilidad del arrendatario

El arrendatario, en el momento inicial, registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

1.2 Contabilidad del arrendador

El arrendador, en el momento inicial, reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo

Un acuerdo se califica como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

Durante 2017, la Asociación, como se indicó anteriormente en el punto 3 de “Actividad de la Asociación”, ha cedido parte de los locales a la Asociación Infancia sin Fronteras, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre ambas.

6. Permutas.

No se ha producido este tipo de operaciones durante el ejercicio.

7. Activos financieros y pasivos financieros:

Instrumentos financieros

Activos Financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra Asociación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La Asociación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la Asociación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la Asociación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La Asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Asociación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La Asociación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la Asociación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La Asociación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

8. Créditos y débitos por la actividad propia; Indicando los criterios de valoración aplicados y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro.

9. Existencias.

Se encuentran constituidas por pequeño material de oficina (papel, grapas, clips, etc.) que, dado su escaso valor, se ha considerado procedente no proceder a su valoración.

10. Transacciones en moneda extranjera.

No procede dar información sobre ellas, al no haberse producido operaciones de este tipo.

11. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

Durante el ejercicio, la Asociación ha realizado otra actividad, en concreto, la de arrendamiento de inmuebles. El ejercicio de dichas actividades determina que hayan de integrarse en la base imponible del impuesto tanto los beneficios como las pérdidas que se hubiesen obtenido. No obstante, la normativa del impuesto determina la exención de los resultados obtenidos, al destinarse los mismos exclusivamente a la realización de actividades relacionadas por completo con los fines de la Asociación. Es por ello que no resulta cuota alguna a ingresar o, en su caso, crédito de impuesto a favor de la entidad.

12. Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La Asociación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La Asociación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la Asociación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

En 2015, como se ha indicado, se comenzó una nueva actividad mercantil, consistente en la producción y comercialización de prendas de vestir de carácter solidario.

13. Provisiones y contingencias.

No se dotan y, por consiguiente, no se da información sobre ellas.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Durante el ejercicio se han recibido algunas subvenciones oficiales, detallándose las mismas en el modelo 182, presentado durante el mes de enero ante la Agencia Tributaria. Su detalle es el siguiente:

Fecha	Descripción	Importe
15/01/2024	SUBVENCION AYTO DE SAGUNTO 70%	15.408,32
26/01/2024	SUBVENCION AYTO. DE OVIEDO 100%	29.308,53
17/04/2024	SUBVENCION GENERALITAT VALENCIANA	68.402,00
26/04/2024	SUBVENCION DEL CABILDO DE GRAN	25.000,00
29/08/2024	CONCESION SUBVENCION AYUNTAMIENTO	13.973,00
26/09/2024	SUBV. AYUNTAMIENTO DE ASPE PROYECTO	9.576,41
27/11/2024	SUBV.AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACION	84.292,79
20/12/2024	SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	30.784,83
23/12/2024	SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	6.603,56
30/12/2024	SUBVENCION AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	20.818,80

Asimismo, ha de indicarse, que el saldo de la cuenta 658000000 "Devolución de recibos", recoge la cantidad de las cuotas que, por donativos o apadrinamientos, han sido emitidos, y recogidos como ingresos en la cuenta 740100000 "Donativos", y que han sido devueltos por los donantes o padrinos.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Asociación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se

considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a. Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Como en ejercicios anteriores y casi desde el inicio de las actividades de la Asociación, se ha aplicado el Convenio de Colaboración entre ésta y la Fundación Infancia sin Fronteras, en virtud del cual nuestra entidad se hace cargo alguno de los gastos generales y de administración de esta, así como la cesión que se realiza de parte de los locales de su propiedad. La Asociación ha asumido algunos gastos de notaría, en que ha incurrido la Asociación. Su valoración, a efectos de imputarlos como donación no dineraria, se ha realizado atendiendo a su valor normal del mercado de arrendamientos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

I) Inmovilizado Material

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL						
DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 CONSTRUCCIONES	212 y 213 MAQUINARIA Y OTROS	214, 215 y 216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL	0,00	2.069,06	27.538,02	35.486,99	34.251,48	568,70
Adquisiciones	729.268,00			3.724,65		
Traspasos						
Retiros o bajas						
SALDO FINAL	729.268,00	2.069,06	27.538,02	39.211,64	34.251,48	568,70
AMORTIZACIONES						
SALDO INICIAL	0,00	784,83	25.873,79	33.942,61	0,00	0,00
Amortizaciones		298,90	284,75	475,69	0,00	
Retiros o bajas						
SALDO FINAL	0,00	1.083,73	26.158,54	34.418,30	0,00	0,00
VALOR NETO	729.268,00	985,33	1.379,48	4.793,34	34.251,48	568,70
Coefficiente de amortización utilizado	3%	10%	10%	25%	16%	
Método de amortización aplicado	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	

Inversiones Inmobiliarias

CUADRO DE MOVIMIENTOS DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS		
DENOMINACIÓN DEL BIEN	220 INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	221 INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES
SALDO INICIAL		454.737,33
Adquisiciones		
Reversión de correcciones valorativas por deterior		
Transferencias o traspasos de otras partidas		
Bajas		
Correcciones valorativas por deterioro		
SALDO FINAL	0	454.737,33
AMORTIZACIONES		
SALDO INICIAL		174.529,08
Entradas		13.642,12
Salidas		
SALDO FINAL	0	188.171,20
VALOR NETO.....	0	266.566,13
Coefficiente de amortización utilizado		3%
Método de amortización aplicado		Lineal

Inmovilizado Intangible

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

DENOMINACIÓN DEL BIEN		205 DERECHOS DE TRASPASO	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	207 DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL			6.098,98		
Adquisiciones					
Traspasos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL		0	6.098,98	0	0
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL			6.098,98		
Amortizaciones					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL		0	6.098,98	0	0
VALOR NETO		0	0	0	0
Coefficiente de amortización utilizado			33%		
Método de amortización aplicado			Lineal		

2. Información sobre:

- I)** Detalle de los inmovilizados con vida útil indefinida y las razones en las que se apoya la estimación de dicha vida útil como indefinida.

No procede.

- II)** Detalle de las inversiones inmobiliarias, incluyendo una descripción de las mismas y el destino que se ha dado a las mismas en el ejercicio.

- III)** No procede.

- IV)** Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar. En particular, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien de origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.

No procede.

- V)** Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará:

No procede.

- VI)** Información sobre los inmuebles cedidos a la Asociación y sobre los cedidos por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones (objeto de la cesión, duración, condiciones, etc.). Adicionalmente se informará sobre el valor razonable del derecho cedido cuando la diferencia con su valor en libros fuese significativa.

No procede.

- VII)** Se informará de las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

- VIII)** No procede.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No se da información alguna sobre los mismos, pues no existen.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No procede facilitar información sobre este apartado.

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

No procede facilitar información sobre este apartado.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena.

VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS						
CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste					138.286,45	141.286,45
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	138.286,45	141.286,45

VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS						
CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					36.112,45	14.506,18
Activos financieros a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	36.112,45	14.506,18
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	36.112,45	14.506,18

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se realizan, puesto que todos los créditos, o bien lo son frente a Administraciones Públicas o lo son de deudores de solvencia garantizada.

2. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

No procede suministrar información.

3. El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de resultados relacionado con tales activos.

No procede el suministro de información.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se detallará información separada sobre las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo para cada una de ellas:

En la actualidad, y casi desde su constitución como Asociación, la entidad ha venido manteniendo una relación con la FUNDACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS que, sobre la base de la normativa actual, ha significado que ambas formen parte, a efectos de presentación de las cuentas anuales, de un grupo de entidades. También, como se ha indicado más arriba, se mantiene un convenio con la entidad extranjera INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA. Es por ello que, a continuación, se detalla la información solicitada sobre las mencionadas entidades:

- I) Denominación: FUNDACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS.
- II) CIF: G82131993.
- III) Domicilio: AV. LEOPOLDO CALVO SOTELO BUSTELO, 6 (POZUELO DE ALARCÓN).
- IV) Forma jurídica: ASOCIACIÓN (Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid).
- V) Actividades que ejerce:
 - 1) Universalización de la Educación.
 - 2) Salud Materno-Infantil.
 - 3) Desarrollo Productivo y Dinamización de las Economías Locales.
 - 4) Seguridad Alimentaria.
 - 5) Ayuda Humanitaria y de Emergencia.
 - 6) Sensibilización de la Sociedad Civil.
- VI) Fracción de capital y de los derechos de voto que se posee directa e indirectamente, distinguiendo entre ambos: No procede, por cuanto la relación existente no la determina la participación que en el capital pueda tener una entidad en la otra, sino la vinculación de los miembros del Patronato de la Asociación en la Junta Directiva de la Asociación.
- VII) Importe de las partidas que componen el patrimonio neto de la empresa en el último ejercicio.

Partida	2024
A.1) Fondos propios	
I. Dotación fundacional	6.010,12
III. Reservas	22.252,31
V. Resultados de ejercicios anteriores	
VII. Resultado del ejercicio	116.354,85
IX. Otros instrumentos de patrimonio	
A.2) Ajustes por cambio de valor	
A.3) Subvenciones	
PATRIMONIO NETO....	144.617,28

- VIII) Valor según libros de la participación en capital de la empresa.

No procede, por lo significado en puntos anteriores.

- IX) Dividendos recibidos en el ejercicio.

No procede.

- X)** Indicación de si las acciones cotizan o no en Bolsa y, en su caso, cotización media del último trimestre del ejercicio y cotización al cierre del ejercicio.

No procede.

- XI)** Se detallarán las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una Asociación como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.

No procede.

- XII)** Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

No procede.

10. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima:

No existen deudas con entidades de crédito o cualesquiera otras, a largo plazo. En cuanto al corto plazo, su desglose es el siguiente:

VALOR EN LIBROS DE LOS PASIVOS FINANCIEROS						
CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valora razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar	11.925,30	34.245,36			389.314,43	257.356,17
- Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	11.925,30	34.245,36	0,00	0,00	389.314,43	257.356,17

2. Importe de las deudas que vengán en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento:

No existen.

3. Deudas con garantía real.

No existen.

4. Líneas de descuento y pólizas de crédito.

No existen.

5. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:

No existen.

11. FONDOS PROPIOS

1. Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.
2. Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias de las no dinerarias, indicando en este caso los criterios de valoración utilizados.
3. Circunstancias específicas que afecten a las reservas.

MOVIMIENTO FONDOS PROPIOS				
DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
I. Dotación fundacional	42.316,53	0,00	0,00	42.316,53
II. Reservas	694.043,45	0,00	12.337,70	681.705,75
III. Excedente ejercicios anteriores	243.551,80	-181.113,46	20.072,71	42.365,63
IV: Excedente del ejercicio	-181.113,46	67.820,10	181.113,46	67.820,10
FONDOS PROPIOS.....	798.798,32	-113.293,36	213.523,87	834.208,01

12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

Se informará de:

- I) El CIF de la entidad es G82133331.
- II) El Régimen fiscal al que está acogido la Asociación. La Asociación se encuentra acogida al régimen fiscal previsto en el Título II, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo.
- III) Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.

En nuestro caso, no se ha dotado provisión alguna, ni existen acontecimientos posteriores al cierre que suponga alteración alguna de la normativa fiscal. Dado que la entidad realiza exclusivamente operaciones vinculadas con su objeto fundacional y que durante el ejercicio 2023 se han realizado operaciones de carácter mercantil de pequeño importe y todas ellas tendentes a la consecución del fin asociativo, todos los ingresos o gastos del mismo, se encuentran exentos de tributación por este impuesto.

- IV) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.
No se han producido.

CONCILIACIÓN IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
Resultado contable del ejercicio			67.820,10
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades.....			0

Diferencias permanentes:				0
	▪ Resultados exentos.....		-67.820,10	0,00
Diferencias temporarias:				
	▪ Con origen en el ejercicio.....			0
	▪ Con origen en ejercicios anteriores			0
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores ...				0
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)				0

2.Otros tributos

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

En el ejercicio 2024, se ha satisfecho, y así se recoge en la cuenta 631, la cuota derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica, IBI, IAE y Tasas por inscripciones registrales que, en dicho año, ascendieron a 2.815,96 euros.

En cuanto a los ejercicios pendientes de comprobación, sólo quedaría la comprobación, durante el período previsto en la Ley General Tributaria, de los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre Sociedades. Dado el carácter de la Asociación y la transparencia de sus cuentas, no se prevé la realización de comprobación alguna durante ese período.

13. INGRESOS Y GASTOS

- Detalle de las ayudas entregadas por la Asociación, incluidas en los apartados “3.a) Ayudas monetarias” y “3.b) Ayudas no monetarias” de la cuenta de resultados. Para lo que se aportará la siguiente información:

I) En el caso de personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas
- Importe total concedido, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie.
- Reintegros producidos.
- Actividad para la que son concedidas las ayudas.

II) En el caso de personas jurídicas:

- Razón social de la persona pública o privada que las recibe.
- NIF de la persona pública o privada que las recibe.
- Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie.
- Reintegros producidos.
- Actividad para la que son concedidas las ayudas.

A los efectos de señalar la diferencia existente entre el sumatorio del total de ayudas entregadas por la Asociación durante el ejercicio, detallado más arriba y el importe que figura en el número 3 “Gastos por ayudas y otros”, de la cuenta de resultados, hemos de indicar que en este último se incluye un total de 2.712,09 euros correspondientes a las devoluciones de cuotas y donativos producidos durante el ejercicio y al reintegro de una subvención. Es por ello que la suma de esta última cantidad más el total de ayudas entregadas sí que coincidiría con el importe que figura en la antedicha partida de la cuenta de resultados.

- El desglose de las partidas “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados, detallando el importe correspondiente a consumo de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias. Asimismo, se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.

Durante el ejercicio se adquirieron bienes, fundamentalmente material de oficina, y otro material consumible destinados a la gestión administrativa de la entidad, así como materias primas para la elaboración de prendas de vestir, por importe de 497,20 euros. Debido a que a fin del ejercicio las existencias estaban constituidas por pequeño material de ese tipo y que su importancia es irrelevante, se ha optado por no proceder a su valoración.

3. Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados.

En este apartado, se reflejan los gastos asumidos por la Asociación, correspondientes a cualquier ámbito relacionado con el personal. Así, se integran los sueldos y salarios devengados durante el ejercicio, por importe de 189.404,35 euros, así como la seguridad social que corre a cargo de la empresa, por un total de 60.800,39 euros, el importe de una indemnización, por la cantidad de 511,56 euros y el importe que, por impartición de cursos de formación ha abonado la Asociación, que asciende a un total de 958,31 euros.

4. Desglose de la partida “9. Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados, especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos.

En esta partida de la cuenta de resultados, se distingue entre los gastos por reparaciones, servicios de profesionales, los de transporte, las primas por seguros de viaje y accidentes del personal directivo y empleado, los gastos y comisiones bancarias, la publicidad y relaciones públicas, los suministros de gas, agua, etc. y otros gastos telefónicos, internet, asesoramiento, etc.

5. Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.

No se han producido.

6. Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones.

Se recoge en la cuenta 722 y se corresponden con los ingresos obtenidos la Lotería de Navidad, que ascendió a un total de 25.751,90 euros.

7. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Durante el presente ejercicio se ha continuado la actividad mercantil de venta de ropa y moda ética, no se han obtenido ingresos.

8. Información de la partida “Otros resultados”.

Se reflejan aquí, tanto los gastos como los ingresos considerados extraordinarios. En concreto, la cuenta 778, que recoge las condonaciones y devoluciones de comisiones bancarias, así como el ajuste realizado en tesorería por saldos que no se correspondían con los reales y que procedían de ejercicios anteriores. Asimismo, la cuenta 678, recoge el saldo de gastos correspondientes al ejercicio 2024.

9. Ingresos y gastos financieros.

Se reflejan en las cuentas 762 y 763, los ingresos derivados de intereses brutos cobrados por los distintos saldos bancarios en las diversas entidades de crédito, así como los generados por los depósitos a plazo. Los ingresos financieros derivados de acuerdos con las entidades bancarias, no se han producido durante el ejercicio 2024.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se incluirá la siguiente información:

1. Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio.

Su desglose, se recoge en el punto 14, de la Nota 4 “Normas de Valoración”, anteriormente expuesto.

2. Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio.

En este apartado de los ingresos, aparece reflejado el importe que, por cuotas mensuales, se giran a un gran número de padrinos que mantienen un compromiso de aportación con la entidad. El importe total, es de 605.749,24 euros, cantidad algo inferior a la del ejercicio precedente. En general, estos donativos dinerarios, corresponden a cuotas giradas mensualmente a los padrinos y suelen suponer, para cada uno de ellos, 144

- euros anuales, a razón de 12 euros mensuales. En todos los casos, tales cuotas han sido debidamente declaradas a la Agencia Tributaria mediante las correspondientes declaraciones informativas (Modelo 182).
3. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables y que, por tanto, aparecen en el balance.
No se han producido durante el ejercicio.
 4. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de reintegrables, y que aparecen en el balance.
No se han producido.
 5. Análisis del movimiento de la partida “A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación.
No procede.

15. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Asociación Infancia sin Fronteras (en adelante La Asociación) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número nacional 525.836 y en el Registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tiene por CIF el número G-82133331.

Los estatutos fundacionales de La Asociación explicitan como fines de la misma la Protección de la Infancia y la Cooperación al Desarrollo.

Antes de comenzar a desgranar las actividades y proyectos desarrollados durante el ejercicio 2024, cabe mencionar brevemente que la estructura del plan estratégico establecido para años anteriores sigue vigente.

Dicho plan estratégico se sigue encontrando dividido en las siguientes Líneas de Acción (LA):

- 1) Universalización de la Educación
- 2) Salud Materno-Infantil
- 3) Desarrollo Productivo y Dinamización de las Economías Locales.
- 4) Seguridad Alimentaria
- 5) Ayuda Humanitaria y de Emergencia
- 6) Sensibilización de la Sociedad Civil

La Asociación ha venido colaborando estos años en el desarrollo de los proyectos ejecutados con diferentes entidades: Fundación Infancia sin fronteras, Asociación Infancia sin Fronteras Nicaragua, Voluntarios al Servicio de los Demás, la ONG Enfance sans frontieres, son algunos de ellos.

Sigue existiendo continuidad con las decisiones tomadas de cara a ejercicios anteriores, de modo que durante el 2024 prosiguió la financiación de proyectos de Universalización de la Educación en Nicaragua, Níger y República Dominicana. En Nicaragua se trabajó a través de programas de educación formal (preescolar/primaria) y no formal en diversos centros educativos. Parte de estos centros generalmente ofrecen formación profesional y talleres creativos. En la misma línea de actuación, Universalización de la Educación se ha ejecutado el proyecto “Fortalecimiento del sistema público de protección de los DDHH y prevención de las violencias y discriminaciones a los niños/as y adolescentes de los municipios de Matagalpa y de San Ramón agravadas por la COVID-19” en

Nicaragua. En Níger la Asociación ha ejecutado el proyecto, "Mejorado el acceso a la educación de calidad para 155 niñas y 131 niños en Guidan Bassaré, región de Maradi, con enfoque de género".

En la línea de acción relacionada con la Salud Materno-Infantil la Asociación ejecuta un proyecto de una Red de atención sanitaria infantil en Nicaragua. Este proyecto está cofinanciado con subvenciones públicas y co-financiación de la Fundación Infancia sin fronteras. Por otro lado, la Asociación ha ejecutado el proyecto: "Garantizar el derecho al agua potable y saneamiento en la comunidad de El Roblar (San Ramón, Matagalpa)." E igualmente en Nicaragua, se ejecutó el proyecto, "Ampliación de la casa materna y fortalecimiento de las estrategias municipales y comunitarias que garantizan los derechos y el acceso universal a la salud sexual y reproductiva (SDSR) de las mujeres y adolescentes en el municipio de San Ramón (Matagalpa)." Y por último igualmente en Nicaragua se sigue ejecutando el proyecto: "Fortalecimiento y promoción de los recursos y estrategias comunitarias que garantizan los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres del municipio de Matagalpa". Estos proyectos están cofinanciados por subvenciones públicas.

Relacionada con la línea de acción, Seguridad Alimentaria, en Bolivia se ejecutó el proyecto "Garantizado el derecho a la alimentación adecuada, reduciendo la morbilidad infantil en 6 comunidades quechuas y aimaras del Norte de Potosí, Bolivia". Con co- financiación por la Fundación Infancia sin fronteras.

Enfocados en el desarrollo productivo y la dinamización de las economías locales, en Níger se ejecutaron proyectos del programa de mejora de las capacidades económicas y productivas de las familias beneficiarias en el Valle del Goulbi, Maradí, mediante el empoderamiento de asociaciones de mujeres. Estos proyectos se ejecutaron con co- financiación de subvenciones públicas y la Fundación Infancia sin fronteras.

Igualmente, enfocados en el desarrollo productivo y la dinamización de las economías locales en Nicaragua se ha ejecutado el proyecto "Creación de un Sistema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Municipio de San Ramón (Matagalpa)".

Este proyecto se ejecutó con co- financiación de subvenciones públicas.

De la posible obtención de recursos adicionales a los inicialmente previstos, y de la normal consecución del trabajo con las contrapartes locales y sobre el terreno se derivarán los posibles incrementos tanto en la partida de ingresos como de gastos.

II) Recursos económicos totales empleados por la Asociación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	Universalización de la Educación		Salud Materno-Infantil		Desarrollo productivo y dinamización de economías locales		Seguridad Alimentaria		Ayuda humanitaria y de emergencia		Sensibilización sociedad civil		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	253.800,00	325.251,36	148.000,00	204.225,10	45.000,00	63.974,13	57.000,00	80.818,92	24.000,00	40.135,31	0,00	43.900,53	527.800,00	758.305,34	0,00	0,00	527.800,00	758.305,34
Aprovisionamientos	0,00	213,26	0,00	133,90	0,00	41,95	0,00	52,99	0,00	26,32	0,00	28,78	0,00	497,20	0,00	0,00	0,00	497,20
Gastos de personal	23.000,00	107.947,95	23.000,00	67.780,44	7.000,00	21.232,43	10.000,00	26.823,06	7.000,00	13.320,54	37.000,00	14.570,19	107.000,00	251.674,61	3.000,00	0,00	110.000,00	251.674,61
Otros gastos de la actividad	6.600,00	42.562,54	6.600,00	26.724,99	3.500,00	8.371,68	3.000,00	10.576,00	3.500,00	5.252,13	1.000,00	5.744,84	24.200,00	99.232,19	600,00	0,00	24.800,00	99.232,19
Amortización del inmovilizado	912,33	6.305,73	770,67	3.959,36	100,45	1.240,28	345,72	1.566,86	232,88	778,11	28,81	851,11	2.390,86	14.701,46	0,00	0,00	2.390,86	14.701,46
Gastos excepcionales	0,00	333,14	0,00	209,18	0,00	65,53	0,00	82,78	0,00	41,11	0,00	44,96	0,00	776,69	0,00	0,00	0,00	776,69
Gastos financieros	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00
Devolución de recibos	0,00	1.163,27	0,00	730,41	0,00	228,80	0,00	289,05	0,00	143,54	0,00	157,01	0,00	2.712,09	0,00	0,00	0,00	2.712,09
SUBTOTAL GASTOS ...	284.712,33	483.777,25	178.770,67	303.763,39	56.000,45	95.154,80	70.745,72	120.209,65	35.132,88	59.697,06	38.428,81	65.297,43	663.790,86	1.127.899,58	3.600,00	0,00	667.390,86	1.127.899,58
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL RECURSOS ...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	284.712,33	483.777,25	178.770,67	303.763,39	56.000,45	95.154,80	70.745,72	120.209,65	35.132,88	59.697,06	38.428,81	65.297,43	663.790,86	1.127.899,58	3.600,00	0,00	667.390,86	1.127.899,58

III) Recursos económicos totales obtenidos por la asociación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del Sector Público	0,00	538.205,40
Aportaciones privadas	0,00	631.501,14
Otros tipos de ingresos	0,00	22.625,82
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	0,00	1.192.332,36

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	0,00	0,00

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
Convenio 1 <u>Denominación:</u> CONVENIO GENERAL <u>Con la entidad:</u> ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS <u>Suscrito para:</u> Cesión, por parte de la Asociación Infancia sin Fronteras, de locales y gastos generales, así como colaboración del personal de ésta en los proyectos de la Asociación.	7.200,00	7.200,00	No existe producción.

1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Se informará de:

- I) La relación de bienes y derechos en los que esté materializado el importe de la dotación fundacional.

Los bienes y derechos que formen parte de la dotación inicial: Están constituidos por las aportaciones monetarias efectuadas por los fundadores. En concreto, por la cantidad de 42.316,53 euros. Dichas aportaciones constituyeron en su día, y siguen constituyendo, parte del saldo bancario con que cuenta la entidad. En definitiva, tales aportaciones constituyen activos líquidos de la Asociación recogidos en las cuentas de tesorería.
- II) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que

representen un valor superior al 20% del activo de la Asociación, realizados en el ejercicio. No se han producido.

III) Destino de rentas e ingresos.

Cuenta y denominación	INVERSIÓN	EJERCICIOS																ACUMULADA	PENDIENTE
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2024		
218000000-MOBILIARIO	24.690,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.045,75	10,00	175,74	22.231,49	2.459,05
217000000-ELEMENTOS INFORMÁT.	31.944,34	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.944,34	0,00
total invertido en 2008	56.634,88	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	3.194,43	0,00	0,00	0,00	22.045,75	10,00	175,74	54.175,83	2.459,05
218000000-ELEMENTOS DE TRANSP.	34.251,45		5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	1.370,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.251,45	0,00
total invertido en 2009	34.251,45		5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	5.480,23	1.370,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.045,75	10,00	0,00	34.251,45	0,00
218000000-ELEMENTOS DE TRANSP.	8.500,00								629,70	1.360,00	1.360,00	5.150,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00
213000000-MAQUINARIA	400,83								40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	360,74	40,09
total invertido en 2015	8.900,83								669,78	1.400,08	1.400,08	5.190,38	40,08	40,08	40,08	40,08	40,08	8.860,74	40,09
221000000-INVERS. INMOBILIARIAS	454.737,33						65.392,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	201.813,32	252.924,01
total invertido en 1998	454.737,33						65.392,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	13.642,12	201.813,32	252.924,01
217000000-ELEMENTOS INFORMÁT.	1.175,30										305,58	305,58	305,58	258,57	0,00	0,00	0,00	1.175,30	0,00
213000000-MAQUINARIA	748,23										74,82	74,82	74,82	74,82	74,82	74,82	74,82	523,76	224,47
214000000-UTILLAJE	626,01										62,60	62,60	62,60	62,60	62,60	62,60	62,60	438,21	187,80
215000000-OTRAS INSTALACIONES	2.066,11										206,61	206,61	206,61	206,61	206,61	206,61	206,61	1.446,28	619,83
total invertido en 2017	4.615,65										649,61	649,61	649,61	602,61	344,04	344,03	344,04	3.583,54	1.032,11
217000000- ELEMENTOS INFORMÁT.	692,56											152,36	180,07	180,07	180,07	0,00	0,00	692,56	0,00
total invertido en 2018	692,56											152,36	180,07	180,07	180,07	0,00	0,00	692,56	0,00
212000000-OTRAS INSTALACIONES	920,00														37,81	184,00	31,07	252,88	667,12
216000000-MOBILIARIO	155,36														12,94	15,54	15,54	44,01	111,35
217-ELEMENTOS INFORMÁT.	1.674,79														42,44	418,70	418,70	879,84	794,96
total invertido en 2021.....	2.750,15														93,19	618,23	465,31	1.176,73	1.573,42
TOTALES	562.582,85	3.194,43	8.674,67	8.674,67	8.674,67	8.674,67	74.066,79	22.316,79	18.876,40	18.236,64	18.886,25	19.634,48	14.511,88	14.464,87	58.390,99	14.664,46	14.667,28	304.554,17	258.028,68

Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
		SUBTOTAL ...	1.125.293,51
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			
			1.125.293,51

a) Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2020	-40.581,81	0,00	732.450,55	691.868,74
2021	-159.564,68	0,00	1.411.039,58	1.251.474,90
2022	402.612,04	0,00	1.436.752,69	1.839.364,73
2023	-181.113,46	0,00	1.774.882,23	1.593.768,77
2024	67.820,10	0,00	1.125.293,51	1.193.113,61

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2017	1.198.594,63	4.615,65	23.976,49	1.179.233,79
2018	988.695,53	692,56	19.634,48	969.753,61
2019	1.093.776,01		14.464,87	1.079.311,14
2020	732.450,55		17.390,80	715.059,75
2021	1.411.039,58	2.750,15	58.696,57	1.355.093,16
2022	1.436.752,69		20.132,07	1.416.620,62
2023	1.774.882,23		14.667,28	1.760.214,95
2023	1.125.293,51	34.251,45	13.642,12	1.145.902,84

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES											
EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR LA JUNTA DIRECTIVA		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES							IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2018	2019	2020	2021	2023	2024	
2019	1.093.776,01	100	1.093.776,01	1.076.385,21	1.032.843,52	78.323,29					0,00
2020	732.450,55	100	732.450,55	715.059,75		636.736,46	95.714,09				0,00
2021	1.458.147,00	100	1.458.147,00	1.441.242,23			1.345.528,14	112.619,66			0,00
2022	1.436.752,69	100	1.436.752,69	1.416.620,62				1.304.000,96	132.751,73		0,00
2023	1.774.882,23	100	1.774.882,23	1.760.214,95					1.627.463,22	147.419,01	0,00
2023	1.125.293,51	100	1.125.293,51	1.145.902,84						998.483,83	126.809,68
					1.032.843,52	715.059,75	1.441.242,23	1.416.620,62	1.760.214,95	1.145.902,84	

2. Detalle de los Gastos de Administración.

No se han producido durante el ejercicio.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Deberá facilitarse la siguiente información sobre las operaciones realizadas en el ejercicio con partes vinculadas

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Entidades del grupo, multigrupo o asociadas		Entidades sobre las que los fundadores o patronos puedan ejercer una influencia significativa.					Entidades que compartan algún fundador, patrono o directivo con la Asociación, con influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas		
	ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA	DANIELA KNÖRR	PEDRO NARRO HERRERO	ANABEL DEL RÍO FERNÁNDEZ		ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA	ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	INFANCIA SIN FRONTERAS NICARAGUA
Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación										
Naturaleza de su relación con la Asociación	Convenio de colaboración.	Convenio de colaboración.	Vicepresidenta de la Junta Directiva	Secretario de la Junta Directiva	Vocal de Patronato		Convenio de Colaboración.	Convenio de colaboración.	Convenio de colaboración	Convenio de colaboración.
Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida	Abono de facturas varias: notarias, gasolina, compra de material, etc. y cesión de parte de locales.	Entrega de ayudas monetarias para la realización de proyectos en dicho país.	Salarios percibidos por relación laboral, como directora de Proyectos.	Salarios percibidos por relación laboral, como Comercial y RRPP.	Salarios percibidos por relación laboral, como Administrativa.		Abono de facturas varias: notarias, gasolina, compra de material, etc.	Entrega de ayudas monetarias para la realización de proyectos en dicho país.	Abono de facturas varias: notarias, gasolina, compra de material, etc.	Entrega de ayudas monetarias para la realización de proyectos en dicho país.
Ingresos o gastos originados con la operación	Ingresos: 7.200,00	Gastos: 80.000,00	40.793,13	0,00	0,00		Ingresos: 7.200,00	Gastos: 415.441,94	Ingresos: 7.200,00	Gastos: 80.000,00
Saldos pendientes al cierre del ejercicio (tanto activos como pasivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por deudas incobrables o de dudoso cobro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

17. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.
Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios en la Junta Directiva de la Asociación.
2. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio. Cuando los miembros del órgano de gobierno y administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen.
3. También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.
No se produjeron durante 2024
4. Autorizaciones otorgadas por la autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones.
No se han producido.
5. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad ≥ 33 %
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador					
Titulados superiores y mandos					
Titulados medios					
Personal técnico y mandos intermedios	7,6538	4	7	11	
Personal auxiliar					
Personal no cualificado					
Total plantilla	7,6538	4	7	11	

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio:

La Asociación ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2024 las siguientes actividades:

- Universalización de la Educación
- Salud Materno-Infantil
- Desarrollo Productivo y Dinamización de las Economías Locales.
- Seguridad Alimentaria
- Ayuda Humanitaria y de Emergencia
- Sensibilización de la Sociedad Civil
- Alquiler de bienes inmuebles.
- Explotación económica: venta de prendas de vestir y complementos, solidarios.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES									
GASTOS	Universalización de la Educación	Salud Materno-Infantil	Desarrollo productivo y dinamización de economías locales	Seguridad Alimentaria	Ayuda humanitaria y de emergencia	Sensibilización sociedad civil	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	325.251,36	204.225,10	63.974,13	80.818,92	40.135,31	43.900,53	758.305,34	0,00	758.305,34
Aprovisionamientos	213,26	133,90	41,95	52,99	26,32	28,78	497,20	0,00	497,20
Gastos de personal	107.947,95	67.780,44	21.232,43	26.823,06	13.320,54	14.570,19	251.674,61	0,00	251.674,61
Otros gastos de la actividad	42.562,54	26.724,99	8.371,68	10.576,00	5.252,13	5.744,84	99.232,19	0,00	99.232,19
Amortización del inmovilizado	6.305,73	3.959,36	1.240,28	1.566,86	778,11	851,11	14.701,46	0,00	14.701,46
Gastos excepcionales	333,14	209,18	65,53	82,78	41,11	44,96	776,69	0,00	776,69
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devolución de recibos	1.163,27	730,41	228,80	289,05	143,54	157,01	2.712,09	0,00	2.712,09
TOTAL GASTOS	483.777,25	303.763,39	95.154,80	120.209,65	59.697,06	65.297,43	1.127.899,58	0,00	1.127.899,58

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES																			
INGRESOS	SALDO TOTAL	Universalización de la Educación		Salud Materno-Infantil		Desarrollo productivo y dinamización de economías locales		Seguridad Alimentaria		Ayuda humanitaria y de emergencia		Sensibilización sociedad civil		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	Ingresos EXPLORACIONES ECONÓMICAS (accesorias o complementarias)	OTROS INGRESOS		Importe Exento del Impuesto Sociedades	Nº del artículo y letra de la Ley 49/2002
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	EUROS	EUROS	%	EUROS		
(cuenta - denominación)																			
700/703/705/708. VENTAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	6.4 a 7.9
720. CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	6.1b)
722. PROMOCIONES CAPTACIÓN RECURSOS	25.751,90	0,93%	11.045,47	0,58%	6.935,44	0,36%	2.172,55	0,23%	2.744,59	0,11%	1.362,99	0,13%	1.490,85	25.751,90	0,00	0,00%	0,00	25.751,90	6.1b)
728. INGRESOS POR REINTEGRO AYUDA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	6.1b)
7400. SUBVENCIONES	538.205,40	19,36%	230.846,37	12,16%	144.948,27	7,41%	45.405,48	4,81%	57.361,03	2,39%	28.485,94	2,81%	31.158,30	538.205,40	0,00	0,00%	0,00	538.205,40	6.1c)
7401. DONACIONES Y DONATIVOS	605.749,24	21,79%	259.817,19	13,68%	163.139,03	8,42%	51.103,79	5,41%	64.559,74	2,69%	32.060,87	2,94%	35.068,61	605.749,24	0,00	0,00%	0,00	605.749,24	6.1c)
752/755/759. OTROS INGRESOS	10.380,00	0,37%	4.452,18	0,23%	2.795,52	0,14%	875,70	0,09%	1.106,28	0,05%	549,39	0,05%	600,93		0,00	0,00%	0,00	10.380,00	
762/769. INGRESOS FINANCIEROS	-105,24	0,00%	-45,14	0,00%	-28,34	0,00%	-8,88	0,00%	-11,22	0,00%	-5,57	0,00%	-6,09	-105,24	0,00	0,00%	0,00	-105,24	6.2
778. INGRESOS EXCEPCIONALES	12.354,50	0,44%	5.299,08	0,28%	3.327,29	0,17%	1.042,28	0,11%	1.316,72	0,05%	653,89	0,06%	715,24	12.354,50	0,00	0,00%	0,00	12.354,50	6.2
TOTAL INGRESOS	1.192.335,80		511.415,15		321.117,21		100.590,93		127.077,16		63.107,51		69.027,83	1.192.335,80	0,00		0,00		

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

Como criterio fundamental a la hora de la distribución de gastos e ingresos entre las 6 líneas de actividad que ha desarrollado la Asociación durante 2024, se ha tomado como referencia el mayor o menor interés que, dentro de las distintas actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio por la entidad, tienen dentro de las finalidades fundacionales. Así, entendiendo que tanto las actividades de Salud Materno-Infantil como las de Educación de los distintos destinatarios de los proyectos, son fundamentales, tal y como se ha explicado a la hora de detallar la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, se han destinado casi un 70 % de los recursos obtenidos a estas dos líneas de actividad. En base a ello, se han ido aplicando recursos a los distintos proyectos atendiendo a las diversas prioridades que ha tenido en cuenta la Junta Directiva, expuestas, todas ellas en el Plan de Actuación para el ejercicio.

Algunas líneas de actividad, como puede ser la sensibilización de la sociedad y la dinamización de las economías locales, han supuesto, en el total de gastos y, en consonancia con ello, en los ingresos, más de un 11 % de los mismos. Tales actividades, aun siendo importantes, se encuentran al final de las prioridades aludidas.

En cualquier caso, la distribución se ha efectuado teniendo en cuenta que la Asociación exclusivamente realiza actividades asociativas, por lo que no puede realizarse un reparto con otro tipo de actividades. Atendiendo a esa explicación anterior, puede decirse que, en el cálculo de la distribución tanto de los ingresos como los gastos, siendo todos ellos imputados íntegramente a la actividad asociativa, sólo se ha tenido en cuenta esta circunstancia, aplicando el 100% a todos ellos.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la Asociación a los miembros de la Junta Directiva, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se han producido.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

Durante el ejercicio 2024, se han abonado las siguientes retribuciones a varios miembros de la Junta Directiva, por su trabajo, como asalariados, en la Asociación:

- D^a. Daniela Knörr: 40.793,13 euros, por su trabajo como Directora de Proyectos.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la Asociación en las sociedades participadas:

No se han producido.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la Asociación:

No existen.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Asociación (estas actividades vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado):

No procede dar información pues no existen.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la Asociación:

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN	
Número del artículo de los Estatutos	Artículo 30
Transcripción literal del artículo	“En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido se destinará para fines benéficos.